

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 22 de NOVIEMBRE de 2014

VISTOS:

El Oficio N° 1991-2012-OGGRH/MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 103-2012-J/INEN, de fecha 04 de abril de 2012, se designó como Sub Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al Médico Cirujano Julio Elías Abugattas Saba, Nivel F-5;

Que, mediante documento de visto, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, comunica que las encargaturas temporales se efectúen mediante un documento interno de delegación de firma en atención a lo dispuesto en el numeral 72.1 del artículo 72° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con excepción de los procedimientos sancionadores o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, por labores propias de la Jefatura Institucional, se autoriza a la suscrita para que los días comprendidos entre el 23 al 25 de noviembre del presente año, pueda ausentarse del país, y a fin de no interrumpir el normal desarrollo de las funciones de la Jefatura Institucional, resulta necesario encargar al Sub Jefe Institucional las funciones inherentes al cargo, conforme a lo descrito en la norma citada precedentemente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a partir del día 23 al 25 de noviembre del presente año, las funciones del cargo de Jefe Institucional del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en ausencia de su titular; salvo las excepciones de Ley, al Mg. Julio Elías Abugattas Saba, las cuales se cumplirán en adición a sus funciones como Sub Jefe Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

